República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE

Sincelejo, dieciocho (18) de septiembre de dos mil trece (2013)

Expediente número: 70001 33 33 001 **2013 00025** 00
Demandante: MIGUELINA MARTINEZ ANGULO
Demandado: UNIDAD ADMINSITRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

AUTO

Mediante audiencia inicial de fecha 6 de septiembre de 2013 (fl.269-280), este Despacho de oficio decretó la práctica de unas pruebas, entre ellas la de oficiar el Departamento de Sucre para que certificara si la señora Miguelina Martínez Angulo laboró en la ya liquidada Lotería La Sabanera, y de ser así hiciera constar el tiempo que laboró al servicio de la misma y a qué entidad cotizó al sistema de pensiones.

Mediante memorial de fecha 17 de septiembre de 2013 (fl.289), la Líder del Programa de Recursos Humanos de la Gobernación de Sucre, manifestó que revisada la base de datos de la entidad no se tuvo información relacionada con la señora Miguelina Martínez Angulo, por lo que solicitó que le sea suministrado los tiempos laborados por la accionante para facilitar la búsqueda, puesto que la documentación relacionada con la Lotería La Sabanera reposa en libros convirtiéndose la búsqueda en mucho más amplia y dispendiosa, lo que ocuparía más tiempo del concedido por el Despacho para allegar la prueba ordenada.

Atendiendo lo solicitado por Departamento de Sucre y revisado el expediente, a folio 54 del mismo obra certificado expedido por el Coordinador del Área de Personal de la Lotería La Sabanera en el que hace constar que la señora Miguelina Martínez Angulo Identificada con la C.C. No. 25.908.238, laboró en dicha entidad en el periodo comprendido desde el 19 de julio de 1989 hasta el 20 de febrero de 1991.

En consecuencia se **DISPONE,**

1°.-Por secretaria infórmese al Departamento de Sucre – Programa de Recursos Humanos que la señora Miguelina Martínez Angulo identificada con la C.C. No. 25.908.238, laboró para la Lotería La Sabanera desde el 19 de julio de 1989 hasta el 20 de febrero de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ

LLAV